

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 29 JUN. 2005

VISTO Y CONSIDERNADO que desde esta Presidencia, se viene llevando a cabo el Programa denominado Legislatura Joven, en el cual, el suscripto ha convocado a jóvenes de diferentes establecimientos de la Provincia, que tendrán como meta recrear mediante una práctica estudiantil, todo el proceso legislativo, el rol de sus representantes, el trabajo y debate parlamentario, la elaboración de proyecto por parte de los jóvenes y su correspondiente sanción por parte de esta Cámara Legislativa.

Que el día 1º de Julio del corriente año, se llevará a cabo en la ciudad de Río Grande, el primero encuentro de jóvenes en dicha ciudad, por lo que el suscripto ha mantenido varias reuniones con autoridades de la Municipalidad de dicha ciudad, para ultimar detalles de dicho programas.

Que en virtud de ello corresponde abonar la factura "B" N° 0002-00000003 por el importe de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 880,00) correspondiente a MARCOPOLO Café Restaurat, de Teggi María Rosa, en concepto de 8 cenas y almuerzos con autoridades de la Municipalidad de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 02/04 de la Comisión 2 de Presupuestos de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de las facturas "B" N° 0002-00000003 por el importe de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 880,00) correspondiente a MARCOPOLO Café Restaurat, de Teggi María Rosa, en concepto de 8 cenas y 8 almuerzos con autoridades de la Municipalidad de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

326 / 05

